

ORDEN de 3 de marzo de 2000 por la que se dispone la inclusi3n de dos razas nuevas en el cat3logo oficial de razas puras, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1682/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el cat3logo oficial de razas puras.

El Real Decreto 1682/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el cat3logo oficial de razas puras, establece el procedimiento de modificaci3n del anexo que contienen la relaci3n de las razas aut3ctonas y espa3olas.

En cumplimiento de lo establecido en dicho Real Decreto, a iniciativa de la Comunidad Aut3noma del Pa3s Vasco y una vez informado por el Comit3 de Razas de Ganado de Espa3a, en su reuni3n de 11 de noviembre de 1999, dispongo:

Se incorporan en el apartado 1.2 del cat3logo oficial de razas de ganado de Espa3a, las siguientes razas aut3ctonas de protecci3n especial:

Especie ovina: Carranzana (variedad negra).

Especie equina: Caballo de Monte del Pa3s Vasco.

Contra la presente resoluci3n, que agota la v3a administrativa, podr3 interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a su publicaci3n, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto

en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R3gimen Jur3dico de las Administraciones P3blicas y del Procedimiento Administrativo Com3n y en la

Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicci3n

Contencioso-Administrativa, o bien, con car3cter potestativo, recurso de reposici3n ante

el excelent3simo Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentaci3n, en el plazo

de un mes a contar desde el d3a siguiente a su publicaci3n, signific3ndose

que en este caso, no se podr3 interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimaci3n presunta del mismo.

Madrid, 3 de marzo de 2000.

POSADA MORENO

Ilmos. Sres. Secretario general de Agricultura y Alimentaci3n y Director general de Ganader3a.